

Reunida la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz el día 13 de noviembre de 2003 en el Rectorado y bajo la Presidencia del Sr. Rector, con los miembros asistentes que firman la misma, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Propuesta de organización del proceso y calendario de elecciones a Comisión de Reclamaciones.
2. Propuesta de organización del proceso y calendario de elecciones a Juntas de Centro y Consejos de Departamento.

1. Propuesta de organización del proceso y calendario de elecciones a Comisión de Reclamaciones.

En relación al punto primero del Orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos en ejecución de lo preceptuado en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el Reglamento Electoral General (en adelante REG) aprobado por el Claustro por acuerdo adoptado en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, noviembre 2003):

- La Comisión de Reclamaciones sustanciará las reclamaciones que se presenten contra las propuestas de las Comisiones de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios que se celebren de acuerdo con las normas reguladoras de los concursos establecidas tanto en la LRU como en la LOU.
- **Censo:** Se aprueba el censo que se adjunta y que viene conformado por los profesores pertenecientes al cuerpo de catedráticos de Universidad de la Universidad de Cádiz ([Anexo I](#) a este Acta).
- **Voto anticipado:**
 - Solicitud: el voto anticipado deberá solicitarse a la Secretaría General de la Universidad de Cádiz.
 - Depósito en Secretarías de Centro de las papeletas para votos anticipados. La Secretaría General remitirá, tras la proclamación definitiva de candidatos, la relación de solicitudes de votos anticipados así como el modelo de papeleta a las Secretarías de los Centros, que la pondrán a disposición de los solicitantes, junto con un sobre, en el plazo para emitir el voto anticipado en el calendario electoral. La papeleta y el sobre estarán también disponibles en Secretaría General.

- Emisión: se podrá depositar en los Registros de los Centros y en el Registro General. En el primer caso, las Secretarías de los Centros, el día 5 de diciembre, a las 14,00 horas, remitirán, mediante mensajero, a la Secretaría General los votos anticipados que se hayan depositado en plazo. Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el art. 36.2 del Reglamento Electoral General.
- **Presentación de candidaturas:** las candidaturas podrán presentarse tanto en el Registro General de la Universidad de Cádiz como en los Registros de los Centros. En este caso, el día 25 de noviembre, a partir de las 14:00 h., los Registros de los Centros remitirán a Secretaría General, mediante mensajero, los escritos de presentación de candidaturas. Los escritos podrán presentarse mediante el modelo de presentación que se incluye en el [Anexo II](#) a este Acta.
- **Calendario de elecciones a la Comisión de Reclamaciones.** Se aprueba el calendario que se adjunta en [Anexo III](#).

2. Propuesta de organización del proceso y calendario de elecciones a Juntas de Centro y Consejos de Departamento.

Revisadas las composiciones provisionales y detectados errores en algunos casos en la composición provisional aprobada por los Departamentos, se acuerda que por Secretaría General se revise cada uno de los supuestos y se comunique a los Departamentos para su rectificación, con las indicaciones oportunas.

EL RECTOR Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,

VOCAL, Fdo.:Diego Sales Márquez VOCAL, VOCAL,

Fdo.:Juan Zafra Fdo.: Arturo Morgado Fdo.:Manuel Rozados